



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1620.-

MAT: Autoriza lo que indica.

Chillán, 21 de noviembre de 2012

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Luis Sánchez Muñoz, Presidente CUT Ñuble, para realizar una marcha pacífica en las calles céntricas de Chillán, para el día jueves 22 de noviembre de 2012, desde las 11:00 hasta las 13:00 horas. El recorrido saldrá desde, Avda. Libertad con Arauco, Arturo Prat, 5 de Abril, Constitución, terminando en 18 de Septiembre con Avda. Libertad.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada.
- 2) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impidan el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.
- 3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURÁN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



Saluda a Ud.
NELSON RETAMAL MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/NRM/pui.-